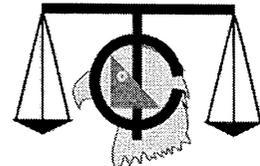
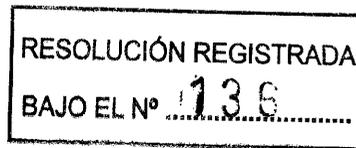




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 07 JUN 2017

VISTO: la Resolución Plenaria N° 12/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría para el presente Ejercicio.

Que dentro de sus disposiciones, se estipuló en su Anexo I a los integrantes del Comité de Mejora Continua.

Que luego por Nota Interna N° 1159/2017 Letra: TCP-SC, el Secretario Contable a/c, C.P. Rafael CHORÉN, solicitó a los señores Vocales la designación de dos relatores para integrar el mentado comité.

Que en función de ello, el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI designó a la doctora María Eugenia ECHAGÜE; el Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO, al doctor Adrián VOLPE y el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, a la doctora Patricia MANFREDOTTI.

Que así as cosas, corresponde modificar el Anexo I, en el punto relativo al Comité de Mejora Continua de la Resolución citada en el visto, al que deberá agregarse a los relatores nombrados en el párrafo precedente.

Que en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 122/2017, el Vocal Contador no toma intervención en este acto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26, inciso c), 27 cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

Mj

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Comité de Mejora Continua dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 12/2017 a los doctores: María Eugenia ECHAGÜE, Adrián VOLPE y Patricia MANFREDOTTI.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Anexo I, en el punto relativo al Comité de Mejora Continua de la Resolución Plenaria N° 12/2017, conforme lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente a los nombrados en el artículo 1° y al Secretario Contable a/c, C.P. Rafael CHORÉN.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 136 /2017.

137

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia